

Piura, **10 JUN 2025**

OFICIO N° 226 -2025/GRP-410000

Señor

RONALD IBARRA GONZALES

Jefe De La Oficina General De Gestion Social

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Av Las Artes Sur 260- San Borja

LIMA.-

**ASUNTO: COMUNICA APROBACION DE TERMINOS DE REFERENCIA
VIII ETR 2024 EITAPIURA**

REF. : Ordenanza Regional. N°289-2014/GRP-CR

Es grato dirigirme a Usted, en su calidad de titular de la Oficina De Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas -Secretaría de la Comisión Multisectorial Permanente EITAPERU-OGGS-MINEN, expresándole los cordiales saludos, y a la vez comunicarle, según acuerdos de la Reunión de la Comisión EITAPIURA de fecha 05.06.2025, se revisó los **Términos de Referencia para el VIII ETR 2024 EITAPIURA**.

En consideración a las precisiones y acuerdos socializados por los Miembros EITAPIURA se remite formalmente los Términos de Referencia para el VIII ETR 2024-EITAPIURA.

Ocasión propicia para expresarle los sentimientos de especial consideración y Estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
GERENTE
ACOND. TERRITORIAL

DIANA ELIZABETH LOPEZ SANCHEZ
GERENTE REGIONAL

Adj. TDR (07 folios)
Acta virtual (05 folios)

¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!



COMISIÓN REGIONAL MULTISECTORIAL PERMANENTE EITPIURA

INICIATIVA PARA LA TRANSPARENCIA EN LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS – PIURA
O.R. N°289-2014/GRP-CR



ACTA

REUNION VIRTUAL

COMISIÓN REGIONAL MULTISECTORIAL EITPIURA

AGENDA: 1° APROBAR TERMINOS DE REFERENCIA PARA VIII ETR 2024
2° INFORME: ORGANIZAR FORO REGIONAL EITPIURA

Fecha : **Jueves, 05 JUNIO 2025**
Hora Inicio : 11:30 am
Hora Termino : 1.00 pm

Modalidad virtual : Enlace zoom

<https://us02web.zoom.us/j/82383830694?pwd=9abwiO3Jwd9XqJo8nbJWspO4tL5PtL.1>

ID DE reunión: 823 8383 0694 Código de acceso: 373227

Miembros EITPIURA: PARTICIPANTES

- | | |
|--------------------------------------|---|
| 1.- Hernán García Lamadrid | - Presidencia EITPiura |
| 2.- Luis Felipe Alama Alzamora | - Secretaría EITPIURA |
| 3.- Carmen Mendoza Alarcón | - Sociedad Nacional de Minería Petróleo |
| 4.- Raquel Lozada | - Sociedad Nacional de Minería Petróleo |
| 5.- Joel Chunga Espinoza | - MISKI MAYO |
| 6.- Heber Carrasco Navarro | - CIP PIURA |
| 7.- María Goreti Rivas Plata | - CIP PIURA |
| 8.- Manuel Alburqueque Córdova | - CIPCA |
| 9.- Wilfredo Nizama Rojas | - Cecobosque |
| 10.- Sigifredo Juan Zarate Vite | - Municipalidad Provincial de Talara |
| 11.- Richard Baca Palacios | - Municipalidad Provincial de Morropón |
| 12.- Ruth Angella Oliva Peña | - Municipalidad Provincial de Piura |
| 13.- Koritzza Evelyn Pérez De Lama - | - Municipalidad Provincial de Sullana |
| 14.- Lucy Erika Noblecilla Lira | - Municipalidad Distrital de Castilla |
| 15.- Mario Martin Acha Ramírez | - Sociedad Civil |
| 16.- Wilder Remicio Moscol | - Municipalidad Provincial Paita |

SECRETARIA TECNICA EITI Piura

Luis Ángel Nunura Vite – Especialista SGRPPI
Juan Ato Morales – Especialista SGRPPI
Dina Lozada Seminario - Colaboradora SGRPPI-GRP

ASISTENCIA TECNICA CIPCA-PROPUESTA CIUDADANA

Martin Cornejo Cornejo-AT Coordinador Piura

ASISTENCIA TECNICA MINEM- Secretaría Técnica EITIPERU

Amarildo Vela Nieto – OGGS/MINEM

Rolf Pérez Camarena – OGGS/ MINEM

AGENDA

1° APROBAR TERMINOS DE REFERENCIA PARA VIII ETR 2024

2° INFORME: ORGANIZACIÓN DE FORO REGIONAL EITIPUURA

En la ciudad de Piura, en modalidad virtual, a horas:11:30 am. El **Econ. Luis Felipe Alama Alzamora** saluda a los participantes y verifica el quórum reglamentario en enlace zoom compartido, indicando el inicio de la reunión de la Comisión EITIPiura.

El Ing. **Hernán García Lamadrid (e) Presidencia EITI Piura**, brinda cordial bienvenida a los Miembros EITIPiura, señala de acuerdo a Reglamento, asume la **Presidencia EITIPUURA**, por motivo que la Titular Ing. Gaby Julca le delega por atender reunión de Trabajo de nivel central. Saluda a los presentes.

Seguido indica se proceda al desarrollo de la agenda:

Asimismo, cede la palabra a los Srs: **Amarildo Vela Nieto y Rolf Pérez Camarena**, de la Oficina General De Gestión Social -MINEM-OGGS, saludan cordialmente señalando se dará inicio a la reunión.

Con el saludo cordial el Ing. **Hernán García Lamadrid**, se dirige a los Srs. Participantes Miembros EITIPiura, convocados para desarrollar la presente Agenda.

Seguido los **Srs. Amarildo Vela y Sr. Rolf Pérez** de la Of. General de Gestión Social del MINEM, acompañados de la Sra. **Carmen Mendoza Alarcón-SNMPE**, ofrecen saludos y mencionan se encargarán de dar a conocer los **Términos de Referencia para el VIII ETR 2024**, explicando los detalles para los aportes o comentarios de los Miembros. Asimismo el Lic. Amarildo Vela: destaca y agradece la participación de los representantes de la Sociedad Nacional de Minería, Propuesta Ciudadana, Colegio de Ingenieros, Municipalidades Provinciales de Piura, Sullana, Talara, Morropón, Sociedad Civil, indicando se procede al inicio de la Reunión EITIPiura.

Lic. Amarildo Vela Nieto y el Ing. Rolf Pérez Camarena, procedieron a la Verificación el Quórum y seguido indicaron el inicio de la reunión. La reunión inició con la presentación de los participantes y el saludo institucional a cargo de la presidencia del EITI Regional.

En referencia a la consulta, se aclaró el horario de convocatoria.

Seguido la Sra. **Carmen Mendoza**, procede a revisar el documento para plantear el **Primer Entregable**, menciona la metodología, formato de un borrador, asimismo recomienda si ya se tiene Indicar, las fechas en que presentaran los Entregables y en las fechas para entregas importante es en que se define la segunda entrega de la parte contextual y la parte de Transferencia y Proyectos Emblematicos para que se apruebe, sea de importancia, significa un gran avance

Luego señala tema de Usos y finalmente el borrador total de 120 pags. aprox. Que se reviso con el Ing. Amarildo a 30 días la parte contextual.

Amarildo vela, mencionar que se tomó esa polaridad por tener en cuenta la formalidad el área administrativa, incluir en los entregable en 15 días.

Se aprobaron dos puntos principales

- **ACUERDOS:**

1° APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONSULTOR DEL OCTAVO ESTUDIO DE TRANSPARENCIA REGIONAL 2024

2° PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DEL FORO REGIONAL DEL SÉPTIMO ESTUDIO EITI PIURA 2023.

3. Desarrollo de la Agenda

3.1 Aprobación de los Términos de Referencia para el Octavo Estudio

- Luego de la revisión de las observaciones presentadas por la Sra. Carmen Mendoza (SNMPE) al documento TDR.
- Se aceptaron los comentarios relacionados con la inclusión de información de fiscalías ambientales, proyectos emblemáticos, saldos de balance y propuestas sobre la estructura de entregables.
- Se acordó mantener cuatro entregables en un plazo máximo de 120 días:
 - Entregable 1 (30 días): Plan de trabajo y avance contextual.
 - Entregable 2 (60 días): Contexto completo, transferencias y propuesta de proyectos emblemáticos.
 - Entregable 3 (90 días): Informe preliminar con secciones de usos y transparencia.
 - Entregable 4 (120 días): Informe final y resumen amigable.
- Se acordó incluir en el informe final una cartilla o resumen amigable con una extensión referencial de 16 a 20 páginas, además de un anexo por pliegos.

Acuerdo: Se aprobó por consenso el documento de Términos de Referencia-TDR con las modificaciones discutidas. Asimismo, Se enviará la versión final

3.2 Presentación y Aprobación del Programa para Foro Regional (Séptimo Estudio ITI Piura)

- **El foro se realizará el 18 de julio en Auditorio Facultad de Economía de la Universidad Nacional de Piura.**
- Se presentó el programa tentativo, que incluye:
 - Presentaciones de la Secretaría Técnica de ITI Perú, el MEF y el consultor del estudio (Dr. Guillermo Dulanto).
 - Panel de discusión con autoridades locales.
 - Clausura a cargo del Gobierno Regional de Piura.

- Se propusieron ajustes al orden de presentaciones y duración de intervenciones para mejorar el dinamismo del evento.

Acuerdo: Se aprobó el programa del foro, sujeto a ajustes menores y a la confirmación formal de los expositores. Se enviarán invitaciones oficiales en los próximos días.

4. Clausura

La reunión fue clausurada por el representante de la Presidencia de la Comisión Regional, Agradeciendo la participación importante de los Miembros asistentes y del compromiso de Los Miembros de OGGs MINEM.

Además, considera importante reiterar la invitación al foro regional.

El Econ. Luis Alama de la Secretaría EITI Piura, agradece a los presentes por contribuir con importantes avances y los logros de la Comisión EITI Piura, destacando el compromiso por mantener significativa agenda de la Comisión Regional Multisectorial EITI PIURA Año 2025

Seguido, los presentes suscriben El Acta para otorgar la CONFORMIDAD al contenido de la misma.

HERNAN GARCIA LAMADRID DNI N°02672182 DREM PIURA PRESIDENCIA COMISIÓN REGIONAL EITI PIURA	LUIS FELIPE ALAMA ALZAMORA DNI N°03304610 SGRPPI GRPPAT-GRP SECRETARIA EITIPIURA
RAQUEL LOZADA DNI N° SNMPE	CARMEN MENDOZA ALARCON DNI N°08187500 SNMPE
MANUEL ALBURQUEQUE CORDOVA DNI N°03575203 CIPCA PIURA	LUIS ANGEL NUNURA VITE DNI N°03692977 ESPECIALISTA EN INVERSIONES SGRPPI-GRP
HEBER CARRASCO NAVARRO DNI N° 02876320 CIP PIURA	MARIA GORETI RIVAS PLATA DNI N° 40117282 CIP PIURA
RUTH ANGELA OLIVA PEÑA DNI N° 42111512 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PIURA	KORITZA EVELYN PEREZ DE LAMA DNI N°03669510 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SULLANA

WILFREDO SILVESTRE NIZAMA ROJAS DNI N°06310458 CECOBOSQUE	WILDER REMICIO MOSCOL DNI N°03491823 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
MARTIN CORNEJO CORNEJO DNI N°03338552 CG GPC	LUCY ERIKA NOBLECILLA LIRA DNI N°10003971 MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASTILLA
JOEL CHUNGA ESPINOZA DNI N°44675500 Miski mayo	MARIO MARTIN ACHA RAMIREZ DNI N°07773069 SOC.Civil
SIGIFREDO JUAN ZARATE VITE DNI N°03853647 ALCALDE DE LA PROVINCIA DE TALARA	RICHARD BACA PALACIOS DNI N°10422165 ALCALDE PROVINCIA DE MORROPON
JUAN ATO MORALES DNI N°02635373 SGRPPI-GRP	
ROLF PEREZ CAMARENA DNI N°41399613 AT OGGS -MINEM	AMARILDO VELA NIETO DNI N°08156370 AT OGGS -MINEM



TÉRMINOS DE REFERENCIA -TDR

TÉRMINOS DE REFERENCIA N° -2025-MINEM/OGGS**I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de consultoría para la elaboración del Octavo Estudio de Transparencia Regional de la iniciativa EITI, para la región Piura (2024).

II. FINALIDAD PÚBLICA

Con la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del Octavo Estudio de Transparencia Regional (2024) de la Iniciativa EITI Piura, se contribuirá a la gobernanza del sector extractivo.

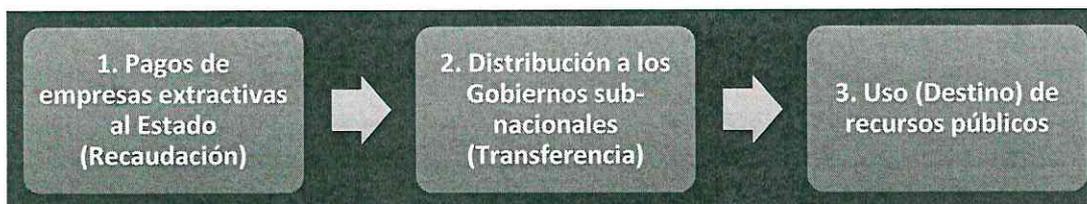
III. ANTECEDENTES

La Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en Inglés) es un estándar global que reúne a gobiernos, empresas extractivas y grupos de la sociedad civil para promover y desarrollar transparencia mediante la publicación de los pagos que hacen las empresas extractivas y los ingresos que el Estado recibe de estas, a fin de contribuir a la gobernanza efectiva y legítima de las actividades extractivas, mejorar la calidad de gobierno, contribuir a combatir la corrupción, promover la vigilancia social y elevar la reputación del mercado de inversiones nacional.

Actualmente, existen más de 50 países implementadores de la iniciativa incluyendo al Perú, que en el 2012 obtuvo la categoría de "País Cumplidor" convirtiéndose en el primer país a nivel de todo el continente americano en recibir esta calificación. También, en el 2016 fue país anfitrión de la VII Conferencia Mundial EITI.

Con el objetivo de implementar y desarrollar la Iniciativa EITI en el Perú, en el 2006 se creó una Comisión de Trabajo provisional (Decreto Supremo N° 027-2006-EM) que fue sucedida posteriormente por la Comisión Multisectorial Permanente para el Seguimiento y Supervisión de la Transparencia en el empleo de los recursos que obtiene el Estado por el desarrollo de las Industrias Extractivas Minera e Hidrocarburífera, establecida en condición de compromiso permanente del Estado Peruano mediante el Decreto Supremo N° 028-2011-EM. Asimismo, este decreto precisa que le corresponde al Ministerio de Energía y Minas impulsar las tareas encaminadas a institucionalizar la Iniciativa EITI en el Perú y el establecimiento de una Secretaría Técnica ejercida por la Oficina General de Gestión Social de este ministerio.

EITI Perú viene desarrollando la transparencia del "**Flujo de información de la Cadena de valor**" en las actividades extractivas: 1. Pagos de empresas extractivas al Estado (Recaudación) → 2. Distribución a los Gobiernos sub-nacionales (Transferencia) → 3. Uso (Destino)" de recursos públicos a través de Informes Nacionales de Transparencia (INT) y los Estudios de Transparencia Regional (ETR).



Los Informes Nacionales de Transparencia de las Industrias Extractivas cuentan con la participación voluntaria de empresas extractivas (mineras y de hidrocarburos) y el compromiso del Gobierno Peruano para su realización. Estos informes recogen información de los pagos (Impuesto a la Renta, Regalías, Aporte por Regulación y Derecho de Vigencia) efectuados por las empresas extractivas al Estado y los ingresos que



este recauda por estos conceptos. El documento incluye además información contextual que describe asuntos claves relativos a la gobernanza del sector petrolero, gasífero y minero. A la fecha, el EITI Perú ha publicado nueve Informe Nacionales que cubren los periodos fiscales comprendidos entre los años 2004 y 2022 los mismos que se encuentran disponibles en la página web de EITI Perú: <http://eitiperu.minem.gob.pe/>

En paralelo, el EITI Perú planteó de forma pionera y sin precedentes, ampliar el esquema de los reportes de transparencia hacia las regiones, en tanto la normativa peruana establece que los pagos realizados por el sector minero y de hidrocarburos sea distribuido a instancias regionales y locales del Estado. Es así que desde el 2014 el EITI Perú viene promoviendo, coordinando e implementando procesos regionales de transparencia. A la fecha, en el marco de este esquema se vienen trabajando en Moquegua, Arequipa, Apurímac, Loreto y Piura (y recientemente en Cajamarca, Ancash y La Libertad) en donde se han instalado y funcionan Comisiones Regionales, conformadas por representantes del Estado, Empresa y Sociedad Civil. El objetivo de estas comisiones es fortalecer la transparencia y mejorar la gobernanza a propósito de los recursos generados por el sector minero y de hidrocarburos, para lo que tienen el encargo de desarrollar y difundir Estudios de Transparencia Regional (ETR) que transparenten las transferencias acreditadas del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) hacia las instituciones públicas de nivel sub-nacional (gobiernos regionales y locales); así como, el uso (destino) de estos recursos a nivel de su territorio. Estos ETR adquieren relevancia para la gobernanza extractiva a nivel territorial pues contribuyen de forma gravitante a tener una ciudadanía mejor informada sobre la importancia y necesidad de gestionar de forma responsable y estratégica los recursos públicos que provienen de la actividad extractiva, principalmente orientándola a la mejora de la calidad de vida de las personas en el territorio.

A la fecha se han elaborado 29 ETR, en un primer momento gracias al apoyo del Banco Mundial y en la actualidad el Ministerio de Energía y Minas (en el marco de su interés y compromiso con la Iniciativa EITI) viene asumiendo el financiamiento de estos Estudios.

PROCESO REGIONAL EITI PIURA

La Comisión Regional Multisectorial Permanente para la implementación de la EITI Piura, fue creada mediante Ordenanza Regional N° 289-2014/GRP-CR con la finalidad de mostrar en forma desagregada las transferencias percibidas por el Gobierno Regional Piura, Gobierno Locales, Universidades Nacionales, e Institutos Superiores Tecnológicos, por parte del Gobierno Nacional; así como el uso de dichos recursos económicos para el desarrollo sostenible, con el objetivo de contribuir a la ampliación y mejora de la transparencia de los flujos de recursos que transfiere el gobierno nacional por concepto de canon y sobrecanon homologado, canon minero, regalía minera y derecho de vigencia; y del destino y uso que las entidades regionales dan a estos ingresos.

Para tal efecto, la Comisión Regional trabaja desde el 2014 logrando la elaboración y difusión de 07 estudios de transparencia regional que cubren los periodos 2012-2023, los cuales han contado con la participación del Gobierno Regional de Piura, Universidad Nacional de Piura, Universidad Nacional de Frontera, M.P. de Piura, M.P. de Talara, M.P. de Sechura, M.P. de Paita, M.P. de Sullana, M.P. de Ayabaca, M.P. de Morropón, M.P. de Huancabamba, M.D. de Castilla, M.D. de Tambogrande, M.D. de Veintiséis de Octubre, M.D. de El Alto, M.D. de La Brea, M.D. de Máncora, M.D. de Los Órganos, M.D. de Lobitos, M.D. de Vice, M.D. de Colán, M.D. de Pacaipampa y M.D. de Huarmaca. Estos Estudios son: 1er. Estudio de Transparencia Regional (2012-2013), 2do. Estudio de Transparencia Regional (2014-2016), 3er. Estudio de Transparencia Regional (2017), 4to. Estudio de Transparencia Regional (2018), 5to. Estudio de Transparencia Regional (2019-2021), 6to. Estudio de Transparencia Regional (2022) y 7mo. Estudio de Transparencia Regional (2023).

La Comisión Regional Multisectorial Permanente (CRMP) EITI Piura, en su sesión del 05 de junio de 2025, ha acordado la necesidad de elaborar el Octavo Estudio de Transparencia Regional (2024).



IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Los objetivos, general y específicos, del Octavo Estudio de Transparencia Regional (2024) de la Iniciativa EITI Piura, son los siguientes:

Objetivo General:

Conocer y analizar de manera independiente, confiable y sistemática los recursos económicos transferidos y/o asignados por instancias del Gobierno Nacional a las entidades públicas participantes de la región Piura que derivan de las obligaciones (pagos) de las empresas que realizan actividades del ámbito extractivo en la región; así como, el uso (destino) de dichos recursos durante el año 2024.

Objetivos Específicos:

- a) Registrar, describir y analizar los recursos transferidos y/o asignados, por concepto de canon, sobrecanon, regalías y derecho de vigencia, correspondientes al periodo 2024 por instancias del Gobierno Nacional al Gobierno Regional de Piura, Gobiernos Locales de la región y las Universidades Nacionales de Piura, voluntariamente adheridos al EITI Piura y que en adelante se denominarán "las Instituciones EITI Piura".
- b) Las entidades participantes en el ETR deberán cubrir no menos del 70% de los recursos transferidos por concepto de canon, sobrecanon y regalías, en el acumulado del periodo que se considera en el estudio. Así, se incluirán en ellas, además del Gobierno Regional y las universidades nacionales, los gobiernos locales que reciben las mencionadas transferencias, hasta alcanzar dicho porcentaje.
- c) Describir y analizar el uso y destino final de los recursos de canon, sobrecanon y regalías transferidas a "las Instituciones participantes EITI Piura"; voluntariamente adheridos al 8vo ETR de la EITI Piura durante el año 2024; para tal fin, deberá usarse información de fuentes oficiales y prioritariamente del portal de datos abiertos del MEF. Asimismo, análisis de la contribución de los proyectos de inversión en la reducción de las brechas de desarrollo en la Región Piura.
- d) Sugerir contenidos para la discusión y el planteamiento de recomendaciones de la Comisión Regional EITI Piura a las autoridades regionales y locales para realizar el uso responsable y estratégico de los recursos públicos que provienen de la actividad extractiva en la región.

V. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

5.1. Descripción de la contratación

Contratar a una persona natural o jurídica para que realice el servicio de consultoría para la elaboración del Octavo Estudio de Transparencia Regional (2024) de la Iniciativa EITI Piura.

5.2. Actividades

- a) **Análisis contextual: descripción general de la región Piura**
 - Descripción del contexto económico, territorial y social de la región. Asimismo, se deberá considerar la inclusión de los indicadores demográficos pertinentes.
 - Descripción del sector extractivo (minero/hidrocarbúfero o ambos) en la región Piura. Se sugiere usar información pública oficial.
 - Evolución histórica y análisis de la producción minera/hidrocarburos, inversión minera/hidrocarburos y empleo en minería/hidrocarburos de la región. Se sugiere abarcar un periodo de 10 años.
 - Análisis de la situación de la pequeña minería (formal y en vías de formalización) en la región. Asimismo, describir y aproximar la magnitud y evolución de la actividad minera prohibida y no permitida legalmente en la región.



- Incluir, de ser posible, información y estadísticas recabadas de operativos y denuncias por delitos ambientales asociados a minería ilegal, tomando como fuente a la Fiscalía Especializadas en Materia Ambiental Piura (FEMA Piura).
- Presentar la información sobre los pagos realizados por las empresas extractivas que operan en la región, información que puede ser tomada de los Informes Nacionales de Transparencia y se sugiere que abarquen un periodo de 05 años.
- Asimismo, de ser posible, incorporar información relacionada a la cantidad de denuncios mineros por empresa en la región y montos de pagos realizados por derecho de vigencia, la información debe ser de fuentes oficiales. Se recomienda utilizar como referencia para los pagos por derechos de vigencia el contenido contemplado en los Informes Nacionales de Transparencia.
- De igual manera, de ser posible, incorporar información de gastos e inversión en el ámbito social y ambiental realizados por las empresas extractivas que operan en la región. Esta información debe ser solicitada a la OGGs del MINEM.

b) Transferencias de recursos.

- Descripción de la normativa e institucionalidad del Estado Peruano respecto al proceso de transferencia de recursos públicos provenientes de la actividad extractiva. Por ejemplo, Ley del canon, canon y sobrecanon petrolero, regalías mineras, presupuesto público, entre otros.
- Descripción de los recursos provenientes del cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias aplicables a las empresas extractivas de acuerdo a la normatividad vigente en nuestro país y los criterios para su distribución (transferencias): Canon, Sobrecanon, Regalías, Fondoempleo y Derecho de Vigencia.
- Evolución de las transferencias o asignaciones que reciben las instituciones públicas subnacionales de la región por concepto de canon, sobrecanon, regalías, Fondoempleo y derecho de vigencia, por niveles de gobierno; así como, su análisis con relación a los ingresos/presupuestos totales percibidos. Mostrando el detalle de las cifras correspondiente a las instituciones EITI Piura participantes. Se sugiere establecer un periodo de 10 años para el análisis respectivo.

c) Uso (destino) de recursos

- Análisis descriptivo del gasto realizado con recursos de canon, sobrecanon, regalías, Fondoempleo y derecho de vigencia en el periodo 2024 considerando los siguientes lineamientos:
 - a) Según la cadena funcional programática del Presupuesto Público,
 - b) Por unidad ejecutora,
 - c) Por rubros,
 - d) Por genérica de gasto (incluyendo actividades de mantenimiento de infraestructura regional y local),
 - e) Por funciones,
 - f) Otros de acuerdo a lo señalado en el marco normativo vigente del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Análisis sobre la consistencia y alineamiento de los proyectos de inversión ejecutados que han sido financiados con recursos de canon, sobrecanon, regalías, Fondoempleo y derecho de vigencia con respecto a los Programas de Inversión anuales/multianuales y/o políticas/programas de desarrollo que correspondan.
- Identificación del alineamiento de inversiones de canon con los Planes de Desarrollo Territorial (PDRC o PDLC), considerando su orientación al cierre de brechas en el territorio.
- Identificación y análisis sobre "proyectos emblemáticos" con financiamiento de canon. Considerar las siguientes variables en el análisis: Monto inicial, monto ajustado, monto expediente técnico final, tiempo previsto para ejecución (en la preinversión), tiempo de





ejecución real, identificar posibles retrasos en el mismo, impacto esperado (beneficiarios), si responden al PDLC.

Para la realización de este ítem, el consultor propondrá una lista de proyectos a la Comisión Regional, para su validación.

- Descripción de las brechas¹ de desarrollo, servicios y/o infraestructura de la región (así como de las jurisdicciones participantes del ETR) y análisis de la contribución de la inversión pública realizada con recursos provenientes del sector extractivo minero y/o de hidrocarburos en el cierre de brechas, para aportar al bienestar de la población.
- Identificación de indicadores alternativos relacionados a la gestión de gasto, a nivel de los GR y GL, de ser posible, como son el IRI (de la Contraloría General de la República), el SSI (del MEF), entre otros.
- Información respecto a los saldos de balance de los recursos del canon y regalías de cada año fiscal. Se sugiere que se abarque un periodo de 05 años.
- Usos específicos:
 - Identificar y analizar proyectos que faciliten el desarrollo del potencial agrario de la región, que hayan sido financiados con recursos de canon, sobrecanon y regalías.
 - Identificar y analizar el uso de los recursos de canon, sobrecanon y regalías, para el desarrollo de investigaciones e infraestructura vinculada a la investigación, por parte de las universidades.
 - Identificar y analizar los recursos de canon, sobrecanon y regalías, que financian acciones y/o proyectos para:
 - Seguimiento y supervisión de la pequeña y minería artesanal.
 - Para la formalización.
 - Para hacer frente a la minería ilegal.
- Incluir información de los proyectos no concluidos o paralizados (por más de un año), indicar el número y monto de inversión involucrado total. Indicar el número de proyectos y monto de inversión involucrado total. Detallar los 10 proyectos de mayor monto de inversión.

Nota: Para los puntos "b" y "c" el Consultor deberá revisar y analizar (de ser el caso) información respecto a los recursos provenientes del sector extractivo y que han intervenido en programas y proyectos como: Procompite, OXI, endeudamiento, entre otros; y otros adicionales como Fondoempleo.

d) **Transparencia y acceso a la información pública a nivel sub-nacional**

- Describir y analizar el grado en el que las instituciones EITI Piura participantes de este Estudio de Transparencia Regional, han cumplido con la regulación establecida por la Ley de transparencia y acceso a la información y su reglamento (implementación y actualización de sus portales de transparencia estándar y del procedimiento de acceso a la información pública).
- Analizar la evolución de este, a propósito de los resultados presentados en el ETR anterior. Mostrar evaluación del progreso.

Nota: Para el punto "d" el Consultor deberá considerar como punto de partida los indicadores señalados en el Anexo 01 de estos términos de referencia.

e) **Sobre conclusiones y recomendaciones:**

- Señalar brevemente los principales hallazgos y resultados del análisis.
- Remarcar los hallazgos relacionados con la gestión, calidad y pertinencia frente a la realidad de la región. Incidiendo o remarcando la evolución observada de ser el caso.

¹ Para tal efecto se deberá considerar la información consignada sobre brechas de servicios a nivel departamental, provincial y distrital- CEPLAN: <https://www.ceplan.gob.pe/informacion-de-brechas-territoriales/> y otras fuentes pertinentes.





VI. PRODUCTOS O ENTREGABLES:

La elaboración del Octavo Estudio de Transparencia Regional de la Iniciativa EITI para la región Piura 2024, debe contener lo siguiente:

- **Primer Entregable: Informe contextual y plan de trabajo**

A ser presentado en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, a partir del día hábil siguiente de la notificación del servicio.

- Presentar los lineamientos de orden metodológico para la realización del Estudio. Esto incluye la presentación de:
 - El formato de solicitud de información para las instituciones públicas involucradas.
 - La estructura detallada del informe final a ser presentado.
 - Asimismo, deberá presentar en los anexos, el Plan y cronograma de trabajo que incluya reuniones de avance periódico con la Comisión Regional EITI Piura y propuestas de visitas de campo (mínimo 02 visitas) y al menos una participación presencial en la reunión de la Comisión Regional.
- Avance de la parte contextual (acápites "a" del numeral 5.2 del presente TDR)

- **Segundo Entregable: Informe de avance**

A ser presentado en el plazo máximo de sesenta (60) días calendarios, a partir del día hábil siguiente de notificada la orden de servicio.

El proveedor deberá presentar el desarrollo de:

- La parte contextual (acápites "a" del numeral 5.2 del presente TDR).
- La sección de transferencias de recursos (acápites "b" del numeral 5.2 del presente TDR).
- Propuesta de "proyectos emblemáticos" a incluir en el análisis, para obtener la confirmación de la Comisión Regional y proceder.

- **Tercer entregable: Documento preliminar**

A ser presentado en el plazo máximo de sesenta (90) días calendarios, a partir del día hábil siguiente de notificada la orden de servicio.

El proveedor deberá presentar además de las secciones revisadas de los entregables anteriores, el desarrollo de todos y cada uno de los rubros definidos en el numeral 5.2 actividades, del presente TDR.

- **Cuarto entregable: Informe final y Resumen Amigable**

A ser presentado en el plazo máximo de ciento veinte (120) días calendarios, a partir del día hábil siguiente de notificada la orden de servicio.

- Este documento deberá haber resuelto las observaciones al entregable anterior.
- El contratista deberá presentar un documento resumen del estudio en el que se expongan los principales contenidos y hallazgos (máximo 20 caras), además de la información resumen por pliegos.
- Asimismo, se deberán entregar archivos de datos electrónicos (en formato Excel) con la información del estudio (tablas y bases de datos de la información consignada).

Cabe señalar que se requiere el uso de esquemas y gráficos para el desarrollo de la información de manera amigable; así como, un estilo de redacción claro y conciso para el mejor entendimiento del contenido del Estudio.





"2018 - 2027 Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 01

"Rubros e indicadores que se evalúan en los portales de transparencia estándar"

Rubros	Indicadores
Datos generales (5 indicadores)	<ul style="list-style-type: none"> -Enlace operativo del portal institucional al portal de transparencia estándar (PTE) -Consignar el nombre del funcionario responsable del PTE y el número o enlace a la resolución de designación. -Consignar el nombre del responsable de acceso a la información pública y el número o enlace a la resolución de designación. -Directorio de los principales funcionarios. -Declaración Jurada de ingresos y bienes y rentas de los principales funcionarios (inicio, anual y cese de la designación).
Planeamiento y organización (5 indicadores)	<ul style="list-style-type: none"> -Texto único de procedimientos administrativos (TUPA). Registrar la norma que la aprueba -Plan Estratégico Institucional (PEI) -Plan Operativo Institucional (POI) -Plan de Desarrollo Concertado (PDC) -Recomendaciones de auditoría elaborados por el OCI y el estado de implementación.
Presupuesto²⁵ (4 indicadores)	<p>Información que provee el MEF a través del SIAF:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Presupuesto Institucional de Apertura -Presupuesto Institucional Modificado -Presupuesto ejecutado -SalDOS de balance
Proyectos de inversión e InfObras (2 indicadores)	<p>Información que provee el MEF a través del SNIP y se visualiza automáticamente en el PTE-InfObras. Información que provee la CGR y se visualiza automáticamente en el PTE</p>
Participación ciudadana (2 indicadores)	<ul style="list-style-type: none"> -Información del proceso de presupuesto participativo 2022-2023 y de años anteriores (convocatoria, agenda, agentes participantes, equipo técnico, comités de vigilancia, proyectos priorizados) -Audiencias públicas (convocatoria, agenda, registro de los participantes, actas, documentos e informes presentados). Resumen Ejecutivo de Audiencias Públicas
Contrataciones de bienes y servicios (3 indicadores)	<ul style="list-style-type: none"> -Procesos de selección de bienes y servicios. Información que provee SEACE y se visualiza automáticamente en el PTE. -Exoneraciones aprobadas -Comité de selección
Acceso a la información pública (1 indicador)	<ul style="list-style-type: none"> -Formato de Solicitud de Acceso a la Información Pública
Registro de visitas (1 indicador)	<ul style="list-style-type: none"> -Número de visita, hora de ingreso, datos del visitante (nombre, tipo del documento de identificación, número del documento de identificación e institución a la que pertenece), motivo de la visita, nombre del empleado(s) público(s) visitado(s), cargo y oficina en la que labora y hora de salida.

